

V I S T O :

El Expte. B-171-97 Ref.: Comisión de Estudio sobre la creación del área de Turismo en la Municipalidad de Pergamino.-

CONSIDERANDO:

Que existen Municipios para los cuales el Turismo tiene mucha participación en la vida económica de la comunidad motivo por el cual, ésta se halla más concientizada. Asimismo, los hay que consideran que el Turismo tiene poco y nada que ver con la vida del mismo.-

Que, si se toma el concepto de que el residente es la base para desarrollar una política recreativa, considerando al mismo como el hombre que utiliza todos los servicios inherentes a la actividad, veremos que todas las comunidades, grandes y pequeñas, están enroladas dentro de las posibilidades. (Conceptos de CINATUR - Consejo Inter municipal Nacional de Turismo).-

Que, basados en estos conceptos y teniendo en cuenta que en el presente el Turismo y el Mini Turismo se ha visto incrementado por el placer de viajar en busca de tranquilidad, escapando de un entorno vertiginoso de compromisos y obligaciones laborales, etc., con lo cual el individuo no descarta ninguna posibilidad que este gran "mercado" les pueda ofrecer. Por lo tanto, este Municipio debe abocarse a la tarea de desarrollar todas las acciones tendiente a un aprovechamiento global, integrador del patrimonio turístico, que está en sus paisajes, su historia, su cultura, su idiosincrasia.-

Que es importante reconocer que el Turismo es bien llamado "industria sin humo" por el potencial económico que conlleva.-

Que, existe un llamado corredor verde, que une Municipios de la costa, tomando como punto de partida Bs. As., luego San Fernando, Tigre, Escobar, Campana, Zárate, Baradero, San Pedro, Ramallo, San Nicolás, concluyendo en Rosario. Este recorrido sobre la costa, forma casi un círculo, que si sabemos soñar, planificar, concretar, puede éste Municipio cerrarlo, ofreciendo junto a otros, un pasado rico en Historia edilicia y cultural, sus extensas tierras pobladas de estancias, y por que no llamarlo "tranqueras abiertas" al pasado, a la cordialidad, a la destreza criolla, a sus cantos, a sus bailes.-

Que, primero hay que soñar, luego plasmar y por último realizar; por nuestro presente, pero sobre todo, como es nuestro deber, pensando en el mañana, es decir el futuro.-

Para un Proyecto Turístico Recreativo se hace necesario:

- 1.- La decisión política del Intendente y sus colaboradores.
- 2.- El compromiso de funcionarios y áreas respectivas que se vean afectadas para una interacción conjunta.
- 3.- Integrar el sector privado y la comunidad

El rol del Municipio en la Planificación Turística Recreativa
Para planificar se debe partir de un estudio de mercado para analizar la oferta y la demanda, dentro de un contexto global entre lo

político y lo social.-

Ej: **Oferta:** Cultura - Deportes - Recreación diurna - Recreación nocturna - Comercios - Industrias y Empresas - Historia - Institutos de Investigación -

Demanda: Residentes - ciudades vecinas - viajeros de paso - pasajeros de Hotel - Centro de la Demanda de Capital Federal.-

Con los datos obtenidos en base a estos puntos, se podrá elaborar la base y sustento de un plan preliminar de Marketing Turístico Recreativo de la Región.

En macro comunidades, el modelo a desarrollar, deberá ser seriamente adaptado, e incluso elaborar planes tradicionales a corto plazo y preparar metodología progresista y de futuro a mediano y largo plazo.-

A corto plazo es necesario concientizar a los representantes políticos en cuanto a que el Turismo no es algo snob para los ciudadanos, sino que forma parte de su necesidad física y espiritual de cambiar el panorama cotidiano donde transcurre largas horas de labor, y lo rutinario que lo va opacando. La primera porque su trabajo lo va llevando a un deterioro físico, lento pero progresivo; lo segundo, espiritual, porque además de "escaparse" de su entorno, se le satisface el deseo de conocer lo misterioso, lo desconocido; necesita soñar, en el tiempo que sus posibilidades económicas le permitan. La mayoría, en breves pretenden renovarse con nuevos paisajes, nuevos conocimientos, otras culturas, y si se dá la posibilidad, algunas anécdotas o aventuras que enriquezcan por largos meses el regreso a su medio ambiente.-

A largo plazo, una vez lograda la voluntad política de concretar este proyecto, aunar otras fuerzas locales y regionales, empresarios, agentes turísticos, y todas otras personas y/o entidades afines al turismo, con el fin de ir logrando metas pre fijadas.-

El valor agregado a un Proyecto Turístico Recreativo

Es la gente: dado que el habitante lugareño forma parte importante en el objetivo a lograr, debidamente formado e informado sobre el proyecto, será un cuidadoso guardián de su patrimonio local y cordial con los servicios que pueda ofrecer.-

El Municipio deberá interesarse en mejorar la calidad de vida del residente, por consecuencia, mejorar la calidad de vida del visitante.-

Hay que fortalecer la identidad.-

El habitante deberá conocer por intermedio de un programa de divulgación cultural y educativo toda referencia histórica de la zona (conociendo el objetivo a "vender"), producción rural, establecimientos, estancias, referencias históricas, lugares donde ocurrieron combates, batallas, Museos privados, Bibliotecas, edificios,

Se deberá difundir folletos, lograr interesar a la juventud en el conocimiento de sus raíces, para lo cual se podrá solicitar a Jefatura de Inspección de Escuelas la difusión de las mismas, como la posibilidad de ofrecer charlas explicativas del proyecto y sus beneficios por parte de personas idóneas en el tema. La identidad de un pueblo, es el valor máspreciado que debe contener esta clase de proyecto.-

TEMAS PARA LA COMUNIDAD

Historia local	Obra Pública	Patrimonio Arquitectónico
Aspectos Ecológicos	Arqueológicos	Salud
Atractivos recreativos	turísticos	Recreación
Educación Ambiental	Educación	Cultura

Que, es importante destacar la existencia de importantes proyectos anteriores que fueron objeto de tratamiento del H.C.D., que tenían en cuenta la temática y tomaron la iniciativa de legislarla, sin que esto prosperara. Tal es el caso del proyecto que oportunamente presentase el concejal Courtial, que ha contado incluso con la sanción del cuerpo y el posterior veto del D.E. , cuestionando una mera cuestión de forma administrativa, que podría haber sido reemplazada sin que ello afectase la verdadera intención de contar con el área turística para nuestra ciudad. (se adjuntan antecedentes).-

Que, del mismo modo la Planificación Turística para el Partido y la Ciudad de Pergamino, presentado ante la Comisión de Cultura, Salud y M. Ambiente, por el Guía Nacional de Turismo Norberto Fentanes, se adjunta al presente.-

Que, el mayor o menor éxito dependerá de encontrar el referente que produzca este cambio transformador, que conozca en profundidad todas las posibilidades que brinda el Turismo, interrelacionar otras áreas del Municipio dando participación a las mismas, el perfil del Agente Municipal a ocupar un cargo de estas características. En tal sentido, por lo general emerge de una estructura partidaria, pero esto sólo debe significar su base participativa, se debe aunar la capacitación intelectual y técnica necesaria para razonar los cambios que este proyecto propone, o bien contar con un personal técnico, de lo contrario sólo se cubrirá un espacio. Se debería alentar la posibilidad de llamar a concurso de antecedentes, y ser el Departamento Ejecutivo Municipal quien enmarque las pautas políticas en la elaboración del proyecto y dejar la parte técnica y organizativa en manos del agente que se designe en base a títulos y experiencia adquirida por éste en la materia.

Que, estas serían algunas pautas y objetivos, dado que el proyecto dá para toda clase de análisis y propuestas a desarrollar.

POR TODO LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Noviembre de 1997, sancionó la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Se instituye por la presente Ordenanza la conformación de una Comisión de Estudio y Factibilidad en cuanto a la Creación del Area de Turismo Municipal.

ARTICULO 2°.- La misma tendrá a su cargo el estudio, elaboración y posterior proyección de una Política Turística Recreativa para la Ciudad y Partido de Pergamino.

ARTICULO 3°.- Estará integrada por Concejales de los Bloques Políticos existentes, Director de Cultura y Educación, representante del Departamento Ejecutivo en el área de Obras Públicas, Hacienda, Gobierno, Salud y Deportes.

ARTICULO 4°.- Esta Comisión invitará a participar a la comunidad en su conjunto, Cámara de Comercio, Cámara de Hoteles y Afines, Gastronómicos, Agencias de Turismo locales, Técnicos y Guías de Turismo, representantes de Inspección de Enseñanza del Distrito, Propietarios de Museos, Clubes, gente del Folklore, Artesanos, Historiadores, propietarios de locales nocturnos, etc. y particularmente al Guía Nacional de Turismo Norberto Fentanes que elaborara en 1994 una Planificación Turística para el Partido de Pergamino.

ARTICULO 5°.- Se constituirá una Mesa Ejecutiva del proyecto y una Comisión Directiva hasta la concreción del mismo.

ARTICULO 6°.- Estudiará la Comisión, el área Municipal adecuada para articular la de Turismo, tratando de darle cierta autonomía de otras Direcciones.

ARTICULO 7°.- Delineará el perfil del Agente Municipal que tendrá a su cargo la Planificación del Proyecto Turístico Recreativo a corto, mediano y largo plazo.

Acordará las metas a concretar:

- Area del Municipio con la cual se articulará el funcionamiento.
- Plazos concretos de factibilidad de implementación del proyecto para evitar la dilución en el tiempo, que desgasta y desactiva la creatividad de funcionarios y comunidad.
- Reconocer al Turismo como un potencial componente de la economía local.-


ARTICULO 8°.- Estudiará la Comisión la posibilidad de asignar en la elaboración del próximo Presupuesto ejercicio 1998, la partida necesaria para la creación del cargo y su funcionamiento.

ARTICULO 9°.- De forma.-

PERGAMINO, Diciembre 1° de 1997.-

ORDENANZA N° 4543/97.-

PAGINA 4


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE